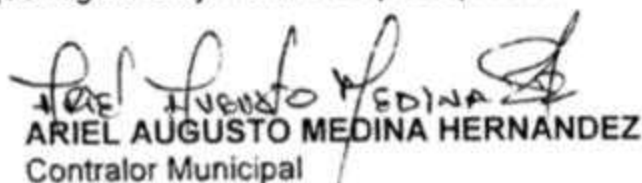


TRANSFERENCIA SEDE METAIMA



rubro destinado a sufragar gastos de inversión, como quiera, que su presupuesto producto de transferencias, que por mandato legal reciben del presupuesto del Municipio o sector central, se destina a atender sus gastos de funcionamiento, se estima, que para los fines propuestos, bajo el entendido, que se ejecutaran reparaciones locativas destinadas al mantenimiento y/o adecuación de un bien inmueble de su propiedad, se encuentra viable, que del presupuesto destinado a sufragar sus gastos de funcionamiento - mantenimiento -, se destinen recursos para atender los gastos que se deriven de la ejecución de dichas obras, destacando, que se debe respetar la normatividad que regula la ejecución del presupuesto.

Atentamente,


ARIEL AUGUSTO MEDINA HERNANDEZ
Contralor Municipal

Proyectó: MGMR.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"



100 - 0060 - 1402 - - - -

Ibagué, 27 JUN 2019

Doctor
CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA
Personero Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Apreciado doctor Ossa Bocanegra.

En atención a lo requerido en el oficio de la referencia, mediante el cual solicita se emita concepto acerca de la viabilidad legal para destinar recursos del presupuesto - gastos de funcionamiento -, de ese órgano de control, para contratar la ejecución de obras consistentes en reparaciones locativas para la adecuación de un inmueble de su propiedad para el funcionamiento de la sede de esa entidad

Al respecto, inicialmente debo manifestarle, que de acuerdo a la Constitución Política y la legislación que consagra las funciones de las Contralorías, no se encuentra atribuida a éstas, la atribución de emitir conceptos jurídicos a los sujetos pasivos del control fiscal.

No obstante lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los principios de armonía y colaboración entre las entidades estatales, me permito efectuar algunas precisiones de tipo general en tal sentido.

Tras la realización de una mesa de trabajo donde se analizaron y dilucidaron diferentes circunstancias de su parte frente a lo pretendido por su despacho, se tiene claro, que esa entidad es propietaria de un inmueble que requiere la ejecución de diferentes reparaciones de tipo locativo a fin de adecuar sus instalaciones para el funcionamiento de la sede de la Personería de Ibagué, resultando la inquietud planteada.

En estas condiciones, teniendo en cuenta que los órganos de control, como las Personerías y Contralorías, no cuentan dentro de su presupuesto con

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"